

## **DICTAMEN DEL PROCESO DE RE-ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA MAZATLAN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, el día 18 de Julio del 2019, se reunieron en el domicilio legal del Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería, A.C., La Dra. Cinthya Patricia Ibarra González, Presidenta; con el objetivo de analizar y dictaminar si el programa de Licenciatura en Enfermería que oferta la Escuela Superior de Enfermería Mazatlán de la Universidad Autónoma de Sinaloa, cumple con los estándares de calidad establecidos con el Sistema Nacional de Acreditación de Enfermería (SNAE-13). El presente dictamen se realizó basado en los resultados de la autoevaluación, de las evidencias presentadas, así como de los resultados de la evaluación del currículo único de licenciatura en enfermería de la UAS. Además se consideraron los resultados obtenidos y dictaminados en el acta de cumplimiento de Indicadores Básicos y de los resultados de la verificación llevada a cabo en la sede del programa los días 06, 07 y 08 de mayo de 2019.

Los hallazgos y los resultados se documentaron en el Acta de Verificación la cual fue elaborada, consensada y firmada por el equipo verificador, integrado para este fin por los siguientes evaluadores externos; M.P.E. Gloria del Carmen Hernández González (Coordinadora), Docente de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, M.C.S. Bertha Cisneros Ruiz, docente de la Universidad Autónoma de Baja California, Dra. Vanesa Jiménez Arroyo, docente de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y Dra. Vianey Méndez Salazar, docente de la Universidad Autónoma del Estado de México, se reunieron el día 06 de mayo con las autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo en el Auditorio ESEM.

Se analizaron los resultados de cada categoría e indicador y las puntuaciones obtenidas se presentan a continuación:

**Porcentaje obtenido: 88.3%**

Por los resultados obtenidos, se DICTAMINA QUE EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE ENFERMERÍA (SNAE-13) POR LO QUE SE OTORGA EL CERTIFICADO DE RE-ACREDITACIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA MAZATLAN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, cuya vigencia será del 18 de Julio del 2019 al 17 de Julio del 2024.

Como todo proceso de evaluación y de acreditación se espera se mantenga y fortalezca, la mejora continua de la calidad del programa de Licenciatura en Enfermería en razón de ello se establecen recomendaciones y observaciones que deberán ser atendidas. Se espera que en un lapso no mayor a tres meses a la fecha de entrega de certificado de acreditación se deba enviar el Plan de Mejora Continua del programa de Licenciatura en Enfermería donde se señalen las estrategias, acciones y la evaluación que será utilizado para la atención de dichas recomendaciones. El documento se enviara al domicilio legal de COMACE, A.C. Se Anexa Recomendaciones.

**RECOMENDACIONES:**

**I. PERSONAL ACADEMICO**

- De acuerdo a la revisión de evidencias y a la entrevista con docentes, no existe equilibrio entre la cantidad de profesores de tiempo completo, medio tiempo y de asignatura en cuanto a los requerimientos del plan de estudios, por ello es importante la contratación de más profesores de tiempo completo.
- No se cuenta con un programa educativo que identifique las necesidades de actualización y superación de la planta docente. Se recomienda elaborar en un corto plazo el programa educativo que describa el diagnóstico de las necesidades de actualización y superación de la planta docente.

- Existen programas de apoyo para la formación de estudios de posgrado difundidos por la Secretaría de Educación Pública, sin embargo; no existen evidencias de participación en los programas. Se recomienda difusión de los apoyos por las autoridades correspondientes, a fin de que los docentes puedan participar en los mismos.
- Para instrumentar el plan de estudio de la Licenciatura en enfermería se cuenta con 4 PTCs de acuerdo a los documentos presentados. Es prioritario contar con el 35 % de PTCs para atender actividades que emanen del programa educativo. Se recomienda incrementar las plazas para PTCs para equilibrar la distribución de la carga académica de los docentes de tiempo completo y cumplir con los indicadores 1.5 y 1.6.

## II. ESTUDIANTES.

- Se comprueba en evidencia y entrevista con profesores que al inicio de semestre se les asigna un tutor a los alumnos, sin embargo las tutorías son grupales no individuales. Se recomienda se proporcione a los alumnos tutorías individuales y grupales a fin de detectar y resolver problemas académicos en los tutorados y se cuente con el plan de acción tutorial.
- La relación profesor-estudiante en clase práctica comunitaria y clínica es de 10 estudiantes. Sin embargo, en la visita a campos clínicos, evidencias y entrevistas con los alumnos se observó que existen algunos grupos de más de 10 alumnos. Se recomienda en lo posible mantener grupos de no más de 15 alumnos en las prácticas clínicas y comunitarias para un aprendizaje significativo.
- No presentan un programa para mejorar los índices de titulación, según lo observado en las evidencias. Se exhorta elaborar el programa para evidenciar las actividades de mejora de los índices de titulación de los estudiantes.

### III. PLAN DE ESTUDIOS.

- Considerar en su totalidad en las unidades académicas, que en sus contenidos sea más teoría que práctica de acuerdo a lo establecido por PROMEP.
- Que en la reforma al plan de estudios, se considere una unidad de aprendizaje, sobre emprendedurismo, para favorecer el ejercicio libre de la profesión de enfermería, que le será útil al egresado para su formación como emprendedor, a través del desarrollo de liderazgo.

### IV. EVALUACION DEL APRENDIZAJE.

- Especificar en los instrumentos para la evaluación si se trata de exámenes, rubricas, listas de cotejo y el puntaje para cada uno.
- Diseñar e implementar instrumentos congruentes con las competencias y objetivos curriculares del perfil de egreso.
- Propiciar a través de instrumentos la evaluación integral y permanente de los estudiantes.
- Evidenciar las estrategias de evaluación del aprendizaje a los estudiantes (encuadres y seguimiento). De manera permanente y en todas las unidades de aprendizaje
- Elaborar un manual de procedimientos para la asignación de becas, reconocimientos y estímulos donde se expliciten las formas de otorgar las becas.
- Fortalecer el programa de difusión para el otorgamiento de becas, reconocimientos y estímulos.

## V. FORMACION INTEGRAL.

- Elaborar e implementar programas que permitan que el estudiante desarrolle una actitud emprendedora y de liderazgo.
- Organizar eventos para fomentar la actitud emprendedora y de liderazgo donde los estudiantes expongan sus proyectos (paneles, foros, congresos entre otros).
- Implementar entre los integrantes de la comunidad universitaria eventos en donde se fomente una actitud emprendedora y de liderazgo a través de ferias, exposiciones emprendedores, por señalar algunas.
- Una vez implementados los foros y las exposiciones es importante considerar obtener reconocimientos por los proyectos de desarrollo emprendedor a fin de lograr el ejercicio libre de la profesión.
- Evaluar las actividades culturales que se llevan a cabo en la unidad académica de acuerdo al número de asistentes y la percepción de dichos eventos.
- Incrementar el porcentaje de estudiantes que participan en actividades deportivas e intramuros en actividades deportivas y sistematizar la participación de un mayor porcentaje de participantes.
- Elaborar una evaluación de los torneos extra muros en los que participan las selecciones deportivas.
- Elaborar un programa de orientación profesional claramente definido para la inserción de los egresados en el ámbito laboral. De tal manera que se difunda de manera formal en medios y redes la empleabilidad de los estudiantes.
- Elaborar e implementar un programa de educación continua para brindar apoyo a los egresados, con un cronograma anual o semestral.

- Sistematizar el programa integral de salud de los estudiantes donde se explicita el seguimiento de las actividades como: física, manejo del estrés, prevención de enfermedades crónicas, detección de ITS etc.
- Explicitar la asistencia de los padres de familia o familiares en los eventos culturales que se realizar dentro de la dependencia.
- Elaborar un programa de educación continua para el sector salud, sector social y empresarial donde se pueden proporcionar cursos de capacitación para el trabajo en la disciplina de enfermería.

#### **VI. SERVICIOS DE APOYO PARA EL APREDIZAJE.**

- Implementar acciones para incrementar la difusión e la tutoría entre la comunidad estudiantil.
- Realizar acciones para que el 100% de los PTC participen en el programa de tutoría del programa educativo.
- Revisar periódicamente que los tutores cuenten con un programa de actividades de acuerdo a las necesidades de los tutorados.
- Fortalecer las asesorías académicas entre pares para la resolución de problemas de aprendizaje de los alumnos y evidenciar de manera continua las actividades.
- Elaborar e implementar un programa de asesoría académica que incluya un cronograma, horarios y profesores participantes.
- Implementar evidencias de las asesorías académicas proporcionadas a los estudiantes a través de formatos que incluyan horarios y firmas del estudiante.

- Integrar y oficializar un comité de biblioteca para determinar las necesidades del acervo bibliográfico actualizado con el propósito de adquirir la bibliografía necesaria para el plan de estudios que facilite la búsqueda y la consulta de manera ágil y pertinente.
- Elaborar un programa de adquisición de libros y revistas nacionales e internacionales que responda a las necesidades del programa educativo y de los cuerpos académicos.
- Incrementar la suscripción de al menos tres revistas de circulación nacional y tres de circulación internacional para el campo disciplinario.
- Implementar de manera paulatina la inserción de alumnos en educación en línea a través de plataformas electrónicas la enseñanza y el aprendizaje.

## VII. VINCULACION-EXTENSION.

- Es necesaria la conformación de un consejo de vinculación interno que regule y/o norme la participación de docentes, investigadores y personal de las instituciones y empresas del sector público, privado, social y/o de salud para fortalecer las actividades académicas de aprendizaje de los estudiantes así como evidenciar de manera constante los productos obtenidos.
- Se requiere la conformación de Consejo y programas de vinculación interinstitucionales que favorezcan los contextos de desarrollo académico y profesional de los estudiantes con los sectores público y privado en la sociedad.
- Existe formato de encuestas de empleadores, sin embargo; es importante fortalecer el informe en donde se evidencie las necesidades de los empleadores, el sector social así como el desempeño de los egresados. Esta información permitirá el desarrollo curricular y actualización y modificaciones que se puedan considerar pertinentes del plan de estudios.

- Existe programa de movilidad estudiantil, sin embargo es pertinente incentivar la participación de los académicos para realiza estancias académicas e integración en redes de investigación y redes colaboración nacional e internacional. Así como la evaluación de dichos productos derivados de esta actividad para fortalecer la calidad del programa académico.
- Respecto a bolsa de trabajo a pesar de contar con un sistema de bola de nieve (mensajes por wats app) es necesario elaborar un sistema de organización y difusión institucional en la unidad académica que irradie desde el sistema tradicional (carteles etc) al sistema contemporáneo (medios electrónicos).
- Es importante considerar la integración de la bolsa de trabajo en la estructura organizacional del programa educativo.
- Los procesos de educación continua preferentemente se deben de considerar en base a una calendarización de cursos y/o capacitación de acuerdo a las necesidades pero además, es importante contar con un coordinador (a) para llevar a cabo los procesos de educación continua (Planeación, Organización y Evaluación).

#### **VIII. INVESTIGACION.**

- Es importante que los procesos de investigación cuenten con una coordinación permanente que permita la sistematización y visibilización del trabajo de investigación a fin de fortalecer esta área sustantiva de la Universidad.
- Existe un Reglamento de Investigación General universitario que guía el programa sin embargo, es necesario la creación de un Reglamento interno que permita regular de manera clara, objetiva y precisa, las actividades y proyectos de investigación de estudiantes, profesores e investigadores.

- Es importante contar con un Reglamento interno o normatividad vigente que permita la regulación de los procesos de investigación de la vida académica de la institución.
- La difusión y promoción de participación en los proyectos de investigación requieren una planeación estratégica que permita fortalecer e incentivar la participación de estudiantes y profesores en las diversas convocatorias mediante difusión impresa así como medios de comunicación masiva (página digital de la facultad).
- Cuentan con cuerpo académico en formación llamado Cuidado de enfermería y estilos de vida. Es importante evidenciar la oficialización del cuerpo académico y el estatus que guarda así como incentivar la inserción de otros cuerpos académicos a fin de nutrir aún más el programa orientando el curriculum y la innovación educativa.
- Se requiere evidenciar productos académicos derivados de las LGAC que se incorporen al Programa educativo de Licenciatura en Enfermería.
- Es necesario que a través de un Reglamento interno se establezcan los mecanismos de difusión de trabajos de investigación de estudiantes y profesores en el contexto interno y externo a la dependencia universitaria.
- Existe un comité de ética sin embargo, carece de evidencias respecto de los proyectos de investigación por lo que es importante sistematizar el trabajo mediante la evidencia respecto a registros, oficios de recomendaciones y /o observaciones de proyectos entre otros.
- Existen Cuerpos Académicos o grupos de investigación o disciplinares conformado por profesores, carecen de evidencia respecto a la participación de estudiantes por

lo que es recomendable hacer visible los productos de investigación derivados de cuerpos académicos en conjunto con estudiantes del programa académico.

- Es necesario gestionar la inserción de profesores de tiempo completo a fin de fortalecer los grupos de investigación o disciplinares en la institución educativa.
- Se requiere que el cuerpo académico evidencie su programación en base al Plan de Desarrollo Institucional ya que actualmente no está (2016 – 2018).
- Los proyectos de investigación no se evidencian así como los apoyos internos y externos de éstos, por lo que se hace indispensable el establecimiento de medios de difusión que permitan la participación de profesores y estudiantes en las convocatorias institucionales que se tienen desde el nivel Federal así como agilizar los mecanismos de procedimiento administrativo para ello.
- Es urgente la participación de profesores en convocatorias para financiamiento de proyectos de investigación.
- La LGAC requiere potencializar el laboratorio de enfermería para la generación y aplicación del conocimiento a través de la investigación en esta área.
- El proceso de investigación requiere la difusión de los resultados en diversos foros ya sea a nivel regional, estatal, nacional o internacional para los cuales, se requiere establecer un programa con reglamento institucional de apoyo a los profesores y estudiantes.
- Es necesario incentivar la mayor participación para presentación de trabajos de investigación en diferentes foros, así como la difusión en revistas de mediano y alto impacto.

- La planeación de mecanismos de promoción para aumentar estatus del actual cuerpo académico así como la creación de nuevos cuerpos académicos requiere urgentemente de un proceso de programación, gestión y contratación de plazas de profesores disciplinares de medio tiempo y tiempo completo dando cumplimiento de esta manera a las actividades sustantivas de la Universidad.
- A partir de los resultados de investigación se hace necesario fortalecer el programa académico para potencializar el cuidado de las personas en el medio hospitalario o comunitario.
- Incentivar la generación de libros, capítulos de libros y patentes con registro legal.

#### **IX. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

- Redistribuir los grupos de tal manera que los espacios sean suficientes para el logro de los objetivos de aprendizaje.
- Equipar con mayores equipos los laboratorios de enfermería de acuerdo a la especialidad de manera pertinente para realizar procedimientos de enfermería a fin de favorecer las competencias.
- 214. Gestionar ante la autoridad la certificación de los laboratorios clínicos.
- Equipar los laboratorios de enfermería con un mayor número de simuladores de práctica clínica y con modelos anatómicos de autoaprendizaje para las prácticas de los estudiantes.
- Elaborar los manuales de procedimientos estandarizados para el manejo de desechos peligrosos tóxicos o contaminantes que promuevan una práctica de aprendizaje segura.

- Acondicionar espacios para el descanso o convivencia para los profesores considerando equipo de cómputo y conexión a internet entre otros.
- Revisar el programa de protección civil considerando el señalamiento de rutas de evacuación.

#### X. **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIAMIENTO.**

- Se recomienda elaborar un programa que sistematice y ayude a la evaluación del impacto social del programa educativo. Se recomienda se realicen evaluaciones periódicas del impacto social del programa académico que serán de utilidad para favorecerlo y retroalimentarlo.
- Se recomienda se elabore un programa que sistematice y establezca reconocer al personal administrativo y de apoyo, que sirva de estímulo para su desempeño laboral.

Se firma el presente dictamen en cuadruplicado, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, A los dieciocho días del mes de julio del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

“CALIDAD EN LA EDUCACION DE ENFERMERÍA”



**DRA. CINTHYA PATRICIA IBARRA GONZALEZ**  
PRESIDENTA DE COMACE, A.C.